



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de octubre de 2012

No. 79

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO BILATERAL DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE

GOBIERNO, LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO, LIC. FERNANDO ALBERTO GARCIA CUEVAS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO DE MEXICO", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ANGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. HUMBERTO SALGADO GOMEZ, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO DE GUERRERO" QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GUERRERO

CONVENIO BILATERAL DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO, LIC. FERNANDO ALBERTO GARCIA CUEVAS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO DE MÉXICO", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. ANGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. HUMBERTO SALGADO GOMEZ, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO DE GUERRERO", QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, el Estado de México tiene más de quince millones de habitantes y el Estado de Guerrero tiene más de tres millones, y ambas entidades colindan, es necesario prestar de manera eficiente diversos servicios públicos como los de educación, salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección social, vivienda, medio ambiente, desarrollo sustentable, desarrollo urbano, transporte, protección civil, finanzas, economía, turismo, entre otros, existe el interés de ambos gobiernos por realizar acciones que signifiquen un beneficio directo a la población de los Estados.
2. En ese sentido, es necesario constituir estructuras de coordinación entre estados, y que éstas permitan contar con una visión uniforme en jurisdicciones adyacentes y retos comunes, sin comprometer los recursos y oportunidades de las generaciones futuras.
3. El 12 de octubre de 2012, se reunieron dependencias de ambas entidades federativas, con el fin de impulsar las políticas públicas, compartir oportunidades y trabajar coordinadamente.

En mérito de lo expuesto, "LAS PARTES" tienen a bien emitir las siguientes:

**DECLARACIONES**

- I. Declara "EL ESTADO DE MÉXICO" que:
- I.1 Es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  - I.2 El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, está facultado para celebrar el presente Instrumento de conformidad a lo dispuesto por los artículos 55, 77, fracciones I y XLVI y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
  - I.3 El Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad a lo señalado por los artículos 3, 7, 15, 19, fracción I, 20 y 21, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como 2, 5 y 6, fracciones I, XI y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
  - I.4 El Secretario de Desarrollo Metropolitano, Licenciado Fernando Alberto García Cuevas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Instrumento de conformidad a lo señalado por los artículos 1, 3, 15, 19, fracción XII, 37 y 38, fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como 2, 5 y 6, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano.
  - I.5 Señala como domicilio para efectos legales de este Instrumento, el ubicado en calle Lerdo Poniente número 300, primer piso puerta 216, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, código postal 50000 en la ciudad de Toluca, Estado de México.
- II. Declara "EL ESTADO DE GUERRERO" que:
- II.1 Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
  - II.2 El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 57, 74, fracción XXXVII, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 2o. y 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.
  - II.3 La Secretaría General de Gobierno es una dependencia de la administración pública centralizada e interviene de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75, 76 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 3o., 7o., 18, fracción I y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.
  - II.4 El Secretario General de Gobierno, Licenciado Humberto Salgado Gómez, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 11, 18, fracción I, 19 y 20 fracciones I, III y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; así como 8 y 9 fracciones XII, XV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
  - II.5 Para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.
- III. Declaran "LAS PARTES" que:
- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para celebrar el presente Convenio.
  - III.2 Es su intención entablar una relación efectiva que favorezca a sus gobernados, procurando el equilibrio entre demandas sociales comunes, por lo tanto elevar la calidad de vida de sus habitantes.
  - III.3 Este Instrumento se suscribe con la finalidad de generar las condiciones adecuadas para mejorar las relaciones entre ambas entidades federativas.

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" se sujetan a los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Instalar una Comisión Mixta de Políticas Públicas en donde participen integrantes de ambos gobiernos, con objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración intergubernamental, para que "LAS PARTES" intercambien información respecto de programas exitosos y mecanismos de evaluación en materias de mutuo interés, como educación, salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección social, vivienda, medio ambiente, desarrollo sustentable, desarrollo urbano, transportes, protección civil, finanzas, economía, turismo y de cualquier otra índole que signifique beneficiar directamente a la población.

**SEGUNDO.** Desarrollar mesas de trabajo conjuntas en las acciones de cooperación, previstas en el presente Instrumento, fortaleciendo las acciones de coordinación y colaboración que permitan la unificación de programas, proyectos, planes y trabajos, para el desarrollo armónico; conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, manteniendo siempre el respeto a las legislaciones tanto del Estado de México como del Estado de Guerrero.

**TERCERO.** "LAS PARTES" trabajarán coordinadamente en los acuerdos tomados en el Convenio Bilateral de Coordinación Intergubernamental, detallándose a continuación:

**I. Transporte y Vialidad**

a). Mejorar el transporte en el municipio de Luvianos.

**II. Agua y Obra Pública**

a). Instalación de infraestructura para sanear los cuerpos de agua y corrientes superficiales y subterráneas de las subregiones hidrológicas Alto y Medio Balsas.

b). Ordenamiento y regulación de la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas, en las subregiones hidrológicas Alto y Medio Balsas.

c). Fomento de la nueva cultura del agua, difundiendo su importancia social, económica y ecológica, en las subregiones hidrológicas Alto y Medio Balsas.

d). Saneamiento: Convergencia con la instalación de infraestructura para disminuir el nivel de contaminantes de los cuerpos de agua y corrientes superficiales y subterráneas de las subregiones hidrológicas Alto y Medio Balsas.

e). Cuencas en equilibrio: Coadyuvar en el Ordenamiento y regulación de la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas acorde a su disponibilidad, en las subregiones hidrológicas Alto y Medio Balsas.

f). Nueva cultura del agua: Contribuir mediante de acciones educativas y culturales, en la difusión de la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, en las subregiones hidrológicas Alto y Medio Balsas.

**III. Seguridad Pública y Procuración de Justicia**

a). Firma de un convenio de intercambio, coordinación y colaboración en seguridad pública y protección civil.

b). Instauración de acuerdos bilaterales para la implementación de operativos inter-estatales, considerando el establecimiento de puestos de control y patrullajes de vigilancia limítrofes para el combate frontal a la delincuencia en el que se destaquen los siguientes rubros:

1. Robo y tráfico de vehículos y autopartes.
2. Recuperación de vehículos.
3. Asalto en auto transporte de pasajeros y de mercancías.
4. Operativos contra grupos de la delincuencia organizada.
5. Abigeato.
6. Secuestro y extorsión.
7. Operativos de seguridad pública vacacionales.

8. Operativos de protección ambiental (tráfico de madera y especies en peligro de extinción).
  9. Aplicación de la ley federal de control de armas de fuego y explosivos.
  10. Ejecución de órdenes de aprehensión.
  11. Atención a conflictos de carácter agrario inter-estatal, en coordinación con las autoridades respectivas de nivel estatal y federal.
- c). Establecer mecanismos eficientes de coordinación e intercambio de información para el cumplimiento de mandamientos judiciales.
- d). Coordinación para la realización de operativos conjuntos que inhiban y combatan el fenómeno delictivo en todas sus formas de expresión.
- e). Compartir la experiencia en la implementación del Sistema Procesal de Corte Acusatorio Adversarial y Oral.
- f). Prevención del delito y participación ciudadana:
1. Intercambio de programas exitosos en materia de prevención social del delito y participación ciudadana.
  2. Intercambio de estrategias y herramientas de difusión para la prevención de los delitos, promoviendo la participación ciudadana responsable y la cultura de la legalidad.
  3. Colaboración en la capacitación del personal responsable de la ejecución de los programas de prevención de los delitos y proximidad social.
- g). Solicitar la colaboración del Estado de México para el fortalecimiento de las capacidades de evaluación, certificación y control de confianza de los cuerpos de seguridad del Estado de Guerrero.
- h). Intercambio de experiencias para mejorar las capacidades de operación de los Centros de Control y confianza.
- i). Intercambio de instructores en materia de adiestramiento policial.
- j). Solicitar al Estado de México que comparta sus experiencias en materias de profesionalización y especialización de los cuerpos de seguridad.
- k). Intercambio de información geo delictiva y estadística, en cuanto a (los robos en sus distintas modalidades, como de vehículos, secuestros, extorsiones, homicidios dolosos, entre estos los relacionados con asesinatos violentos en mujeres (femenicidio), así como los culposos, violencia intrafamiliar, violaciones, privación ilegal de la libertad de personas, agresiones en contra de corporaciones policiales y de terceras personas, detenciones de presuntos delincuentes originarios de esta entidad) en los siguientes niveles:
1. Estatal.
  2. Regional.
  3. Municipal.
- l). Cruce de información sobre delitos cibernéticos para el diseño de estrategias de reacción y prevención conjunta.
- m). Compartir información de las áreas de 066 y 089, para mejorar la operatividad de las dependencias afines al servicio de emergencia.
- n). Intercambio de información en la regulación de empresas que prestan los servicios de seguridad privada bajo esquemas normativos vigentes.
- o). Intercambio de experiencias en la operación de los sistemas de reinserción social y post-penitenciario.
- p). Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades de evaluación, certificación y control de confianza de los cuerpos de seguridad.
- q). Intercambio de información geo-delictiva y estadística, en cuanto a los delitos de diversa índole, compartiendo información de las áreas de 066 y 089 para mejorar la operatividad de las dependencias afines a los servicios de emergencia.
- r). Coordinar información en la regulación de las empresas que prestan los servicios de seguridad privada bajo los esquemas normativos vigentes.

- s). Establecimiento de una estrategia conjunta en materia de prevención y combate al robo de vehículos, en todas sus modalidades.
- t). Intercambio de experiencias en los sistemas de impartición y procuración de justicia.
- u). Definición de mecanismos de colaboración para facilitar y agilizar las tareas de investigación y persecución de delitos graves.
- v). Facilitar y agilizar trámites interprocuradurías, especialmente en los casos de cumplimiento de mandamientos ministeriales y judiciales.
- w). Intercambio de información y tecnología que permitan a los cuerpos policíacos desarrollar con mayor eficiencia las tareas de prevención y combate a la delincuencia.

#### IV. Medio Ambiente

- a). Definir un programa especial para el manejo y restauración de la cuenca del río Balsas, instrumentando acciones para manejar y combatir la contaminación de éste. Así como la atención y manejo de las plagas (pez diablo).
- b). Intercambio de estrategias y experiencias en la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales a través de humedales.
- c). Manejo de residuos sólidos.
- d). Intercambio de experiencias y recomendaciones para la verificación vehicular.
- e). Incorporación del estado de Guerrero en el Programa Especial para la Restauración de Microcuencas en zonas prioritarias del sistema (municipios de Cutzamala de Pinzón, Pungarabato y Tlalchapa).
- f). Cooperación forestal.
- g). Atención al macizo boscoso Guerrero-Estado de México.

#### V. Salud

- a). Identificación de necesidades estatales y de los municipios colindantes.
- b). Definición de servicios médicos prioritarios.
- c). Acuerdo de colaboración:
  - 1. Para reforzar el intercambio de servicios a través del Seguro Popular.
  - 2. Que incluya la promoción de programas preventivos y de atención médica.
  - 3. Con un componente de evaluación de la colaboración e intercambio de experiencias.

#### VI. Turismo

##### a). En la materia de Desarrollo Turístico:

- 1. Impulsar un corredor turístico que inicie en el Pueblo Mágico de Taxco, visitando Grutas de Cacahuamilpa, Grutas de la Estrella, Tonatico y terminando en Ixtapan de la Sal (con opción a extenderse a Malinalco).
- 2. Promover la modernización de la infraestructura para elevar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- 3. Asesorar el establecimiento y desarrollo de nuevos centros turísticos.
- 4. Establecer mecanismos de apoyo y asesoría para las localidades colindantes con vocación turística.
- 5. Promover la realización de un encuentro de Pueblos Mágicos del Estado de México y del Estado de Guerrero a fin de exponer problemática, gestión y casos de éxito en su manejo.
- 6. Construir un plan conjunto para el manejo y gestión de las localidades turísticas (Pueblos Mágicos, Pueblos con Encanto y otros con vocación turística) para elaborar diagnósticos, establecer criterios para la planeación de la imagen urbana, las políticas de manejo de las zonas turísticas, la organización de la participación de la sociedad civil organizada para la interacción con su patrimonio, el establecimiento de un catálogo de proyectos, la elaboración de diagnósticos de la actividad turística, programas de capacitación y todas aquellas acciones que tengan como objetivo el desarrollo de las localidades.

##### b). En la materia de Inversión:

- 1. Elaborar diagnósticos de las zonas de mayor potencial turístico para el desarrollo de inversiones.
- 2. Promover el diseño, financiamiento y ejecución de proyectos de inversión para la integración de nuevos productos turísticos.
- 3. Promover la asistencia técnica a los inversionistas ante instituciones públicas y privadas.
- 4. Impulsar alianzas, coinversiones y otras operaciones que generen proyectos de inversión turística, entre inversionistas nacionales y extranjeros.
- 5. Impulsar la participación de los municipios en el desarrollo de proyectos turísticos productivos.
- 6. Integración de una cartera conjunta de proyectos turísticos que requieren de inversión, coinversión, venta o desarrollo, a fin de promoverlos con inversionistas, desarrolladores y operadores, para su presentación conjunta en diversos foros nacionales e internacionales.

c). En la materia de Promoción:

1. Realizar acciones conjuntas con los prestadores de servicios turísticos para la promoción de los principales destinos.
2. Intercambiar carteleras espectaculares para promover en territorio de Guerrero al Estado de México y viceversa.
3. Realizar viajes de familiarización a fin de que periodistas, agentes de viajes y profesionales del turismo de Guerrero visiten el Estado de México y viceversa.
4. Llevar a efecto ruedas de prensa para la promoción conjunta de destinos turísticos y eventos.
5. Definir estrategias para la participación en ferias, congresos y eventos especializados en la promoción turística en el mercado nacional e internacional.

d). En la materia de Desarrollo Artesanal, se sugiere realizar un encuentro artesanal entre ambos Estados para exponer una muestra, al tiempo que se realice un foro para intercambio de experiencias en materia de registros de marca, mecanismos de comercialización y gestión de financiamientos y estímulos.

e). Finalmente, se propone crear un enlace permanente entre las Secretarías de Turismo a fin de diseñar estrategias compartidas en las materias antes precisadas.

f). Impulsar un corredor turístico que inicie en el Pueblo Mágico de Taxco, visitando Grutas de Cacahuamilpa, Grutas de la Estrella, Tonalico y terminando en Ixtapan de la Sal (con opción a extenderse a Malinalco).

g). Promover la modernización de la infraestructura para elevar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

h). Incentivar y apoyar el establecimiento y desarrollo de nuevos centros turísticos.

i). Establecer mecanismos de apoyo y asesoría para las localidades colindantes con vocación turística.

j). Promover la realización de un encuentro de Pueblos Mágicos del Estado de México y del Estado de Guerrero a fin de exponer problemática, gestión y casos de éxito en su manejo.

k). Construir un plan conjunto para el manejo y gestión de las localidades turísticas (Pueblos Mágicos, Pueblos con Encanto y otros con vocación turística).

l). Elaborar diagnósticos de las zonas de mayor potencial turístico para el desarrollo de inversiones.

m). Promover el diseño, financiamiento y ejecución de proyectos de inversión para la integración de nuevos productos turísticos.

n). Promover la asistencia técnica a los inversionistas ante instituciones públicas y privadas.

#### VII. Protección Civil

a). Trabajar en un Programa conjunto de Protección Civil.

b). Intercambio de información.

c). Revisión de Ley General de Protección Civil.

d). Oferta de capacitación en el tema a integrantes de Protección Civil de Guerrero, en las instalaciones de Tecámac.

e). Instauración de acuerdos de cooperación en materia de protección civil para fortalecer la reacción e intervención en: la ocurrencia de desastres naturales, prevención y combate de incendios forestales, protección a turistas, capacitación recíproca y monitoreo conjunto con estaciones meteorológicas.

f). Coordinación en el manejo de las estaciones meteorológicas.

g). Prevención y combate de incendios forestales.

h). Establecer mecanismos de difusión sobre medidas preventivas y reactivas de diversos riesgos.

#### VIII. Comunicaciones

a). Modernización de infraestructura carretera en los municipios colindantes de:

Tiatlaya-Arcelia.

Ixtapan de la Sal-Pilcaya.

Taxco- Ixcateopan.

#### XI. Desarrollo Económico

a). Establecer mecanismos de vinculación entre productores guerrerenses y tiendas departamentales del estado de México. Así como la promoción del Parque Industrial Guerrero con empresarios mexiquenses.

b). Impulsar y promover ferias itinerantes de la plata y centro de artesanías en diversos municipios del Estado de México.

c). Promoción de inversiones con empresario mexiquenses de los sectores: minería, agroindustria, artesanías y pesca.

## X. Desarrollo Rural

- a). Homologar las medidas en ganadería y sanidad animal.
- b). Coordinar esfuerzos para mantener los avances alcanzados en materia de sanidad animal y vegetal.
  - 1. Erradicación de tuberculosis, derivado del proyecto triestatal de la región Tierra Caliente que comparte con el Estado de México.
  - 2. Zona de baja prevalencia de "moscas de la fruta" en 1,200 hectáreas de mango en 8 municipios de la región de Tierra Caliente.
  - 3. Libre de enfermedades (virus, bacterias) en la producción de tilapia y bagre en organismos cultivados y silvestres.
- c). Fortalecer el control de la movilización en la operación de los puntos de verificación para garantizar que la movilización agrícola, pecuario y acuícola entre ambos estados, para que se cumplan los requisitos exigidos por la diferenciación de status fitozoosanitarios y acuícolas existentes.
- d). Mantener y acumular las acciones de campaña fitozoosanitario y acuícola para la homologación de status entre ambos estados.

## XI. Migrantes y Asuntos Internacionales

- a). Diseñar un mecanismo de carácter regional para coadyuvar a la atención de los migrantes que son deportados, repatriados y extraditados desde los Estados Unidos de América hacia México que considere su reinserción social y laboral en sus comunidades de origen.
- b). Suscribir un convenio marco de promoción de los derechos humanos de los migrantes y ofrecer servicios de protección.
- d). Impulsar una iniciativa que fomente una red de cooperación, coordinación y colaboración entre las oficinas de representación de ambos estados en la unión americana.
- e). Implementar acciones tendientes a proteger la integridad de los migrantes y de las personas defensoras de derechos humanos, principalmente en el corredor Lechería-Tultitlán-Huehuetoca, mediante la propuesta de creación de un grupo de protección a migrantes del Instituto Nacional de Migración, en colaboración con el Gobierno del Estado de México y los Municipios involucrados en esta problemática.
- f). Promover la formación de un grupo de trabajo multidisciplinario que incluya a diversas dependencias de los Gobiernos Estatales involucrados y de las organizaciones de la sociedad civil, defensoras de los derechos humanos de los migrantes, con presencia en la región, a fin de analizar e investigar las causas y efectos del fenómeno migratorio y proponer el diseño de políticas públicas en la materia.
- g). Se considera conveniente analizar sustituir el término Representación de los Estados en la Unión Americana, por el de Oficinas de Atención. Esto, derivado de que las oficinas que tienen las entidades involucradas en Estados Unidos, no cuentan con el reconocimiento de Representaciones Oficiales en dicho país.
- h). Impulsar conjuntamente las oportunidades de negocios e inversión, en las zonas colindantes de ambos estados y que permitan fortalecer el desarrollo regional.
- i). Impulsar una iniciativa que fomente una red de cooperación, coordinación y colaboración entre la Oficina de Representación del Estado de Guerrero y la Oficina de Atención del Estado de México en la unión americana, coadyuvando a la atención de los Migrantes que son deportados, repatriados y extraditados desde los Estados Unidos de América hacia México.
- j). Implementar acciones tendientes a proteger la integridad de los migrantes y de las personas defensoras de derechos humanos, principalmente en el corredor Lechería-Tultitlán-Huehuetoca, mediante la propuesta de creación de un grupo de protección de migrantes del Instituto Nacional de Migración, en colaboración con el Gobierno del Estado de México y los Municipios involucrados en esta problemática, beneficiando a la transmigración extranjera, a los migrantes mexiquenses en retorno y a los migrantes guerrerenses en su paso de regreso a sus lugares de origen.
- k). Promover la formación de un grupo de trabajo multidisciplinario que incluya a diversas dependencias de los Gobiernos Estatales involucrados y de las organizaciones de la sociedad civil, defensoras de los derechos humanos de los migrantes, con presencia en la región, a fin de analizar e investigar las causas y efectos del fenómeno migratorio y proponer el diseño de políticas públicas en la materia.

## XII. Asuntos Indígenas

- a). Establecer mecanismos de coordinación entre ambos estados para el intercambio de políticas públicas exitosas en la atención de los pueblos indígenas.

- b). Coordinar esfuerzos para proporcionar orientación y asesoría jurídica a la población indígena a través de las instituciones de procuración de justicia.
- c). Promover campañas de respeto a las garantías individuales y de defensa de los derechos humanos, de manera relevante, a la dignidad e integridad de la población indígena.

### XIII. Fortalecimiento Municipal

- a). Intercambio de información respecto a programas exitosos y mecanismos de evaluación, en materia de fortalecimiento municipal.
- b). Impulsar y apoyar procesos de intermunicipalización en el área limítrofe.
- c). Compartir programas exitosos en materia de ahorro de energía y brindar asistencia técnica, así como apoyo a las tareas de capacitación.
- d). Instrumentar un programa de intercambio de experiencias en materia de desarrollo urbano, con énfasis en aspectos jurídicos, administrativos y de planeación.

### XIV. Educación

- a). Considerar el tema de ciencia y tecnología, como un instrumento de modernidad que es demandado por los tiempos actuales en el mundo de la globalización dentro de los programas y planes educativos.

**CUARTO.** Mantener la comunicación necesaria para el logro de los acuerdos anteriores.

**QUINTO.** El presente instrumento establece las bases generales sobre cooperación futura entre "LAS PARTES", por ello los alcances, condiciones y vigencia de las acciones específicas que acuerden se fijarán en los instrumentos jurídicos que, de considerarlo necesario, se firmen entre ellas, de conformidad con la legislación aplicable.

**SEXTO.** Para el seguimiento de los acuerdos se designa como ejecutores por "EL ESTADO DE MÉXICO" a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano y por "EL ESTADO DE GUERRERO" a la Coordinación General de Asesores del Gobierno del Estado.

**SÉPTIMO.** El presente Instrumento tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2016, y surtirá efecto a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo expreso de "LAS PARTES".

Leído que fue por "LAS PARTES" y debidamente enteradas del alcance, contenido y consecuencias legales del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado el día doce de octubre de dos mil doce, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

**POR "EL ESTADO DE MEXICO"**

**ERUVIEL AVILA VILLEGAS**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE MEXICO**  
 (Rúbrica).

**ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DE GOBIERNO**  
 (Rúbrica).

**FERNANDO ALBERTO GARCIA CUEVAS**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO**  
**METROPOLITANO**  
 (Rúbrica).

**POR "EL ESTADO DE GUERRERO"**

**ANGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE GUERRERO**  
 (Rúbrica).

**HUMBERTO SALGADO GOMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DE GOBIERNO**  
 (Rúbrica).